

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 07 de Agosto del 2013.

DECRETO EXENTO N° 2.605 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Sandra Paola Fuentes Pino con domicilio en Avda. San Luis N° 45 Copihue - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos reparación local".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Sandra Paola Fuentes Pino
RUT : 12.544.857-7
A REALIZARSE : Sector Rural de Copihue
LOCAL : Salón de Eventos

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Peña Folclórica y Baile	Sábado 17 de Agosto del 2013	20:00 a 24:00 Hrs.
	Domingo 18 de Agosto del 2013	00:01 a 04:00 Hrs.
	Domingo 18 de Agosto del 2013	12:01 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos reparación local

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Sandra Fuentes Pino** Rut. N° 12.544.857-7, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo de la **PEÑA FOLCLORICA Y BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /